



GRUPO ACMS Consultores

Reglamento eIDAS - Servicios de Confianza



(ER-0772/2013)

Alcance ISO 9001

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

Alcance ISO 27001

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



(SI-0021/2020)

Publicada el 22/02/2018

Una encuesta recientemente llevada a cabo por ENISA señala la tendencia positiva de los servicios de Trust para romper las barreras de los procesos de transformación de negocios a gran escala en aplicaciones tales como finanzas, cuidado de la salud y más.

El impulso de esta tendencia es la respuesta positiva de eIDAS a los requisitos de estas industrias para la seguridad jurídica, la integridad y la reducción del tiempo de comercialización. El Reglamento eIDAS busca facilitar las transacciones digitales sin fisuras entre las personas y las empresas en toda la UE y, desde el 1 de julio de 2016, es directamente aplicable en todos los Estados miembros de la UE.

Si bien las partes interesadas han visto en gran medida que eIDAS es un facilitador clave para la transformación digital, se puede facilitar en gran medida a las organizaciones y alentarlas a entregar sus estrategias con confianza en caso de que elijan seguir el marco de eIDAS.

Además, el marco regulatorio vigente de la UE en materia de pagos electrónicos, mercados financieros y protección de datos personales puede considerar el marco de eIDAS para encontrar soluciones confiables y compatibles con los problemas de implementación en cuestión.

A pesar de la señal claramente positiva para los servicios de Fiduciarios existentes y bien establecidos, todavía existe un vacío en la comprensión de las partes interesadas en cuanto a los servicios de confianza en virtud del Reglamento eIDAS. Esta situación se ve agravada por el oligopolio ad hoc en los nichos de mercado, como los navegadores, por ejemplo, así como en el conocimiento real de los interesados ??sobre los modelos de implementación concretos.

Los Estados miembros aún pueden optar por asumir la importante función de colmar las lagunas de normalización posibles y reales. También pueden buscar implementar aplicaciones que cumplan con eIDAS al implementar servicios de administración electrónica.

Si bien el Reglamento eIDAS ha superado importantes hitos y se ha convertido en un punto de referencia en la UE, todavía tiene mucho camino por recorrer en términos de servicios de confianza recientemente introducidos y una mayor aceptación de los usuarios.



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

Madrid

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

Burgos

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

Barcelona

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

Málaga

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

México

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

www.grupoacms.com
informacion@grupoacms.com